



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 11001310302620220027700
ACCIONANTE: NORMAN EDUARDO CÁRDENAS MORALES
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
VINCULADO: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Se avoca conocimiento de la acción de tutela instaurada por Norman Eduardo Cárdenas Morales contra la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Vincular a este trámite: **i)** al Ministerio de Justicia y del Derecho, **ii)** los integrantes de la lista de elegibles del proceso de selección de Entidades del Orden Nacional 2020-2 para proveer definitivamente los empleos administrativos de la planta de personal del Sistema General de Carrera Administrativa del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, según Convocatoria con Acuerdo Nro. 20212010020906 de 2021 y, **iii)** los funcionarios que en provisionalidad ocupen empleos de ROFESIONAL ESPECIALIZADO, Nivel PROFESIONAL, Código 2028, Grado 15 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para la citación de los vinculados **ii** y **iii**, la Comisión Nacional del Servicio Civil deberá **acreditar** su notificación.

En aras de garantizar el derecho de defensa a los convocados, comuníquese este proveído por el medio más expedito y córrase traslado de la queja constitucional por el término de un (1) día, contado a partir del siguiente a su enteramiento. A su vez, adviértase que si guardan silencio se presumirán ciertos los hechos expuestos por el actor, según el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Por último, conforme dicta el canon 19 *ibidem*, serán apreciados como prueba los documentos que se aporten en adelante. A su vez, **requiérase** a la autoridad reprochada para que rinda informe y envíe la documentación necesaria que fundamente su contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez